



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 1 ENERO A 31 MARZO DE 2016

Atendiendo las disposiciones enmarcadas en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Directiva Presidencial 04 de 2012 y la Circular Interna No. 001 del 30 de noviembre de 2010, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las artes – IDARTES, ha implementado diversas estrategias para fomentar el uso razonable de los recursos con el fin de contribuir con la política de austeridad, control y racionalización del gasto público establecida por el Gobierno, el área de Control Interno verificó la evolución de los gastos de funcionamiento del Instituto IDARTES del primer Trimestre de 2016 en forma comparativa con los registrados en el primer trimestre de 2015 y relacionados con:

1. Servicios públicos
2. Gastos de combustible de vehículos
3. Contratación de personal
4. Compra de papelería
5. Gastos de horas extras.

Como resultado del análisis efectuado se observó lo siguiente:

1. Servicios públicos

1.1. *Energía:*

El consumo de energía en la Casa Fernández disminuyó en el mes de marzo de 2016 como resultado a la compra e instalación de 42 lámparas Led, tal como se indica a continuación:

El gasto incurrido por el Instituto IDARTES fue de \$2.262.414 en la compra de las lámparas, cuyo costo unitario fue de \$53,867, no obstante, la vida útil de cada lámpara se estima 5 años según fabricante, adicional a la disminución en consumo de la tecnología led.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

AHORRO CONSUMO KW MENSUAL	VALOR KW	AHORRO MENSUAL
631	\$436,06	\$ 275.152

1.2. Acueducto:

De acuerdo a la información obtenida por el Arquitecto de mantenimiento de la entidad en los lavamanos de Casa Fernández se instalaron unos acoples para controlar la presión del agua de modo que salga menos cantidad cada vez que se presione el push ahorrador. Se verifico esta información y se evidencio que en los baños de mujeres del segundo piso no se están graduando bien las llaves de los acoples para disminuir la presión del agua, se hizo la recomendación al Arquitecto para su respectivo control.

Recomendaciones:

Se recomiendo ir realizando el cambio paulatinamente de las lámparas por lámparas de tecnología led, en otras sedes del IDARTES, sobre todo en las que se genera un mayor consumo, teniendo en cuenta que la inversión de materiales es baja y existe una disminución considerable del consumo por lámpara.

2. Gastos de combustible de vehículos

Se evidencia que el consumo de galones de combustible disminuyo notablemente durante el primer periodo de 2016 en comparación con el mismo periodo de 2015, se refleja una disminución de 231 galones, una de las causas es el no uso del camión OBI 080 NPR de la Subdirección de Equipamientos Culturales principalmente debido al mantenimiento del vehículo, lo que igual se afectó programación del escenario móvil durante este periodo, sin embargo se ve un ahorro de 124,62 galones realizando la comparación con los otros vehículos de la entidad el ahorro fue del 30,40%.

Consumo de todos los vehículos de la entidad

AÑO	GALONES	VALOR COMPRA
2.015	516,37	4.072.520,49
2.016	285,3	\$ 2.161.244
DIFERENCIA	231,06	1.911.276,49

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Comparación sin tener en cuenta el camión OBI080

AÑO 2015	409,92	\$3.245.075,49
AÑO 2016	285,3	\$2.161.244,00
DIFERENCIA	124,62	\$1.083.831,49
AHORRO DEL	30,40%	33,40%

3. Contratación de personal:

Se realizó la verificación de contratación de personal durante este primer trimestre, tomando una muestra aleatoria de los siguientes contratos: 012-2016, 243-2016, 480-2016, 745-2016. Se pudo verificar que todos cumplen con la certificación de inexistencia de personal dando cumplimiento al artículo 5 del decreto 1737 de 1998. Se evidencia que hubo un incremento en la contratación de personal de 1,84% con relación a la contratación de 2015 durante el mismo periodo, también se observa que aumentó el número de personal contratado en un 69%, en las áreas donde más se refleja este aumento en la contratación son: Jornada Única (267), API (29), Literatura 17 y Danzas 13. Algunos de las causas por las cuales se presenta esta situación es el fortalecimiento de la atención directa en Jornada Única, principalmente en los programas súbete a la escena y manos a la obra.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

AÑO	No CONTRATOS	VALOR
2.015	529,00	14.162.186.609,00
2.016	894,00	14.423.352.511,00
DIFERENCIA	365,00	-261.165.902,00
PORCENTAJE	69,00%	-1,84%

Anterior incremento se detalla a nivel de las siguientes dependencias en la cuales se concentra el incremento de nómina:

DEPARTAMENTO	AÑO 2015	AÑO 2016	DIFERENCIA
API (Atención a la primera infancia)	199	228	29
Danzas	4	17	13
Jornada Unica	144	411	267
Literatura	6	23	17

4. Compra de papelería

El consumo de papelería tiene un aumento significativo del 109,49% comparado con el primer trimestre de 2015, lo cual es consistente con el incremento de la

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

contratación de personal y esto se ve reflejado en el mayor consumo de papelería en la Oficina Asesora Jurídica y en los proyectos Tejedores de Vida y CLAN.

DEPENDENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
VALOR TOTAL INCLU	7.516.521,60	17.907.188,20	572.818,40	25.996.528,20
VALOR TOTAL INCLU	1.874.806,00	28.431.667,28	24.152.724,24	54.459.197,52
			DIFERENCIA	28.462.669,32
			% INCREMENTO EN COMPRA	109,49%

5. Gastos de horas extras.

En rublo de las horas extras, se verificó el cumplimiento del Decreto 1042 de 1978 en especial el artículo 36, evidenciando que no se exceden de las 50 horas extras por funcionario. Se evidencia una reducción del 12.6% en la causación de horas extras con respecto al periodo 2015, tal con se indica a continuación:

HORAS EXTRAS	
AÑO	VR CONTRATADO
2.015,00	14.036.674,00
2.016,00	12.255.445,78
	1.781.228,22

AHORRO 12,69%

Cordialmente,

NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
ASESOR CONTROL INTERNO

Proyecto: Lucrecia Rodríguez

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS